

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/01/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220090006800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	C. I. COMERCIALIZADORA INTERCONTINENTAL SA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregado el mismo. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	12/01/2022		1
76001310300220180008000	Ejecutivo Singular	AGENCIA CEN SUROCCIDENTE CIA LTDA	NESTOR HERNANDO SANCHEZ GUAPACHA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 11-12 de la carpeta de origen del expediente digital.	14/01/2022		
76001310300220200005600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DEPOSITOS DE MADERAS DEL PACIFICO SUR S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a las liquidaciones de crédito visibles de ID 17 a 20 e ID 21 a 23 de la carpeta de origen del expediente digital, correspondientes a las obligaciones del FNG S.A. y Bancolombia S.A., respectivamente.	14/01/2022		1
76001310300520090007101	Ejecutivo Singular	SERVIFIN S.A.	EMPRESA UNIPERSONAL REVERDECER UNIVERSAL E.U.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - Oficiar nuevamente al Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali, a fin que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. - Pasar a Despacho una vez sean trasladados los títulos por parte del Juzgado de origen, para realizar la respectiva entrega de los depósitos judiciales a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali	12/01/2022		1
76001310301020150054200	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ALEXANDER VALENZUELA CARDONA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial, por valor \$2.655.903,54, a favor del demandante FINANCIERA DAN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA, como abono a la obligación. -Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial, de que trata la Ley 1394 de 2010.	12/01/2022		1
76001310301320180025600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FERNANDO HURTADO PAEZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho	14/01/2022		1

				comisorio No. 049, para los fines pertinentes.			
76001310301320190008100	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	PAUL GUILLERMO AGUIRRE VARGAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto.	14/01/2022		1
76001310301320210004200	Ejecutivo Singular	MESSER COLOMBIA S.A ANTES LINDE COLOMBIA S.A.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR el conocimiento del presente asunto.	14/01/2022		1
76001310301520170026400	Ejecutivo Singular	OSCAR TULIO VALENCIA LOPEZ	CARLOS FERNEY VALENCIA VALERO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por OSCAR TULIO VALENCIA LÓPEZ y JUAN DIEGO ESCOBAR en contra de CARLOS FARNEY VALENCIA VALERO y CONSTRUCTORA SINTAGMA S.A.S., por pago total de la obligación. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto y que se relacionan a continuación. -Librar los oficios correspondientes a través de la oficina de apoyo. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	13/01/2022		1
76001310301520170026400	Ejecutivo Singular	OSCAR TULIO VALENCIA LOPEZ	CARLOS FERNEY VALENCIA VALERO	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR A LAS PARTES para que en un término no superior a los 10 DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído, indique a este despacho el valor recibido por concepto de pago total de la obligación, para efectos de liquidar la suma correspondiente al arancel previsto en la ley 1394 de 2010. Cumplido el término anterior sin obtener respuesta alguna, habrá de liquidarse dicho valor teniendo en cuenta lo ordenado en el citado decreto.	13/01/2022		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/01/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)